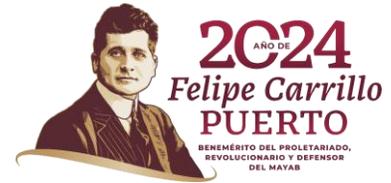




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DIFUSIÓN



Comunicado para Medios-09

Ciudad de México a 9 de agosto de 2024

Insta PAOT a la Alcaldía Cuauhtémoc a atender el maltrato de animales de compañía que se ofrecen en adopción en el Parque México

Este viernes, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) entregó a la Alcaldía Cuauhtémoc su Recomendación 01/2024 por el maltrato del que son objeto los perros y gatos promovidos para su adopción en el Parque México, así como la constante omisión de las autoridades de la demarcación para supervisar y sancionar esta actividad.

De 2018 a 2024, la PAOT realizó diversas visitas de reconocimiento de hechos en las que constató que los animales que se exhiben en distintos puntos de este parque se encuentran en condiciones inadecuadas de bienestar. Estos animales presentan malas condiciones de salud, carecen de vacunas, no están esterilizados, se encuentran deshidratados, no disponen de agua limpia ni alimento y están confinados en espacios sin sombra, sucios e inadecuados para su talla y edad.

Además, se ha constatado que tienen en exhibición a cachorros de menos de 4 meses sin considerar que estos no se deben exponer a la intemperie debido a su sistema inmunológico inmaduro, que los hace vulnerables a infecciones y enfermedades. En esta etapa aún no pueden regular su temperatura corporal adecuadamente, lo que los pone en riesgo de hipotermia o golpes de calor. También dependen de la leche materna para su nutrición y pueden deshidratarse fácilmente. La exposición al aire libre aumenta el riesgo de infestación por parásitos y patógenos, y puede causar estrés y traumas que afectan su desarrollo emocional y comportamental. Mantenerlos en un entorno seguro y controlado es esencial para su salud y bienestar.

Durante las primeras semanas, los cachorros aprenden comportamientos cruciales como la inhibición de la mordida y la socialización adecuada, y separarlos demasiado pronto puede llevar a problemas de comportamiento. Respetar este periodo crítico de desarrollo asegura que los cachorros sean esterilizados a tiempo, contribuyendo a un control responsable de la población animal y mejorando su salud general. Promover la adopción de cachorros de al menos 4 meses garantiza que los adoptantes reciban un animal más estable y saludable, lo que reduce la probabilidad de devoluciones y problemas de adaptación.



En las diversas investigaciones realizadas por esta Procuraduría, se constató que las asociaciones protectoras o protectores independientes que promueven la adopción, carecen de permisos para la utilización de la vía pública; así como también que la Alcaldía no cuenta con programas de control para regular y supervisar estas actividades, incumpliendo con sus obligaciones legales de promover la tutela responsable y vigilar el cumplimiento de la Ley de Protección y Bienestar de los Animales de la Ciudad de México.

Por ello, la PAOT insta a la persona titular de la Alcaldía a implementar mecanismos de control, imponer las sanciones correspondientes y fomentar una cultura de cuidado y tutela responsable conforme lo establece la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

“Es obligación de las autoridades garantizar el bienestar animal y el trato digno y respetuoso hacia los animales, por ello a través de nuestra Recomendación hacemos un llamado a la Alcaldía para que no sea omisa ante esta práctica que lleva mucho tiempo y que pone en riesgo la vida e integridad de los animales que son exhibidos para adopción”, enfatizó la titular de la PAOT, Mariana Boy Tamborrell.

Es importante señalar que la Alcaldía cuenta con 10 días hábiles para aceptar o no la Recomendación de la PAOT y, en caso de no aceptarla, deberá fundamentar su decisión y publicarla en su portal electrónico, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

o0o0o